Nº 84 /2012

CONTRATO

Para la Construcción de Infraestructuras Comunitarias en el Departamento de Itapúa.-

Construcción de la Universidad Nacional de Itapúa (Lote 1), Construcción de Puente de H°A°, Nueva Alborada (Lote 13) y Construcción de Puente de H°A° Tomas Romero Pereira (Lote 14).-

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **Don David Franz Kugler** y la Empresa JR CONSTRUCTORA, representado por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LEZCANO, **con C.I. N° 820.071**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con domicilio en la Calle Pitiantuta 1018, esq. La Amistad, Asunción, de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Construcción de la Universidad Nacional de Itapúa (Lote 1), Construcción de Puente de H°A°, Nueva Alborada (Lote 13) y Construcción de Puente de H°A° Tomas Romero Pereira (Lote 14)**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, para la **Construcción de la Universidad Nacional de Itapúa (Lote 1), Construcción de Puente de H°A°, Nueva Alborada (Lote 13) y Construcción de Puente de H°A° Tomas Romero Pereira (Lote 14)**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Anexo 1 Planilla de Cómputos Métricos y Presupuesto.
c) Carta Oferta.
d) Pliego de Bases y Condiciones.
e) Demás documentos entregados por el contratista.

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

Las Obras deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. La CONTRATANTE efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajuste a las obras de referencia antes de ser entregado.
Las especificaciones técnicas se adjuntan a la presente según anexo.-

CLÁUSULA CUARTA

PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CONTRATISTA entregará las obras de referencia, objeto de este contrato dentro de los 30 (treinta) días calendario, a contar desde la firma del acta de inicio de cada Obra.
La vigencia del presente Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.
Dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de la firma del contrato, deberá el CONTRATISTA presentar a la CONTRATANTE, el Plan de Trabajo de todas las actividades objeto de este Contrato con el detalle necesario que permita el

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

seguimiento de las tareas encomendadas. Este Plan de Trabajo se ajustará estrictamente al de la Oferta y será estudiado por la CONTRATANTE, el que hará sus observaciones o lo aprobará dentro del plazo no mayor de diez (10) días, una vez aprobado formará parte de los documentos del Contrato.
Hasta el momento de la aprobación del programa, el CONTRATISTA ajustará su actividad al programa preliminar presentado en su Oferta.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs 1.417.483.598 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**) por los **Lotes 1** = Gs. 977.460.746 (Guaraníes NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS), **Lote 13** = Gs.226.339.789(Guaraníes DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE) y **Lote 14** = Gs. 213.683.063(Guaraníes DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES). El valor que la CONTRATANTE pagará por los lotes 1,13 Y 14, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.
La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA
FORMA, MONEDA DE PAGO Y ANTICIPO:
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, que presente al cobro el CONTRATISTA.
Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (treinta por ciento) del monto total del contrato, que será entregado a los **2 (dos) días** posteriores a la emisión del código de contratación y de acuerdo al Plan Financiero de la Institución. El atraso en la entrega de anticipo prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. El Contratista entregará a la CONTRATANTE, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

CLAUSULA SEPTIMA
DE LAS COMUNICACIONES
Toda comunicación entre la Contratista y la contratante se realizara en forma escrita y a través de la Fiscalización de obras y/o La Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

CLAUSULA OCTAVA
DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.

CLAUSULA NOVENA
DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina, las cuales deberán ser proveídos en su totalidad por el Contratista.

CLAUSULA DECIMA
CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Finalizado cada mes, la Fiscalización juntamente con el CONTRATISTA procederán a medir las tareas realizadas en el mes y se conformará el Acta de Medición, de acuerdo al listado de la Planilla de Oferta.
El CONTRATISTA proveerá, a su exclusivo cargo, todo el personal y elementos que sean necesarios para ejecutar las mediciones mensuales de obra.

CLAUSULA UNDECIMO
OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLAUSULA DUODECIMO
DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.
Igualmente la Empresa deberá contar con pólizas de Seguros contra daños a terceros (responsabilidad civil en zona de obras); Seguros contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo), con las oberturas mínimas obrantes en el

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

PBC, las mencionadas Pólizas deberán presentarse conjuntamente con la Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato.-

CLAUSULA DECIMOTERCERA
REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA
La CONTRATANTE estará representado en el lugar de los trabajos por la Fiscalización y/o un representante de la Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Representante Técnico que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.
El Representante Técnico deberá ser un Profesional Universitario, Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia en Obras similares, facultado por el Contratista para representarlo y previamente aceptado por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR
El CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus Servicios;
b) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato la ejecución de la obra. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.
d) Si el CONTRATISTA no iniciase las obras dentro de los quince (15) días de la entrega del anticipo por parte de la CONTRATANTE, ésta podrá dar por rescindido el Contrato y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
e) Por incumplimiento de los casos señalados en el P.B.C., sección 4, numeral 48.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA DECIMOSEXTA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiere un retraso injustificado por más de 60 días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el contratista decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la CONTRATANTE con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03.

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la obra se haya completado a satisfacción de la CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar **dentro de los treinta** (30) días posteriores a la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de las obras.

Fondo de reparo; del monto de cada pago a la Contratista se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción Definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguro a satisfacción de la contratante.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

CLÁUSULA DECIMONOVENA

LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

Secretaría General
Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA VIGESIMA

SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9° del Régimen de Solución de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de diciembre del año 2012.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General - Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 858.010

Don David Franz Kugler
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 781.966

Juan Alberto Rodriguez Lezcano
Contratista
C.I. Nº 820.071
JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

ANEXO CONTRATO Nº 84 /2012- LOTE Nº 1

CONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Item	Descripción	Un.	Cant.	JR CONSTRUCTORA	
				P.Unitario	P.Total
	Construcción de Edificio.				
1	Trabajos Previos				
1.1	Limpieza previa	gl	1,00	287.500	287.500
1.2	Obrador	gl	1,00	1.725.000	1.725.000
1.3	Cartel de Obra	gl	1,00	920.000	920.000
1.4	Vallado de Obra perimetral	m2	60,00	28.750	1.725.000
1.5	Replanteo de Obra	m2	920,00	2.875	2.645.000
1.6	Placa oficial para inauguracion de obra	gl	1,00	920.000	920.000
2	Movimiento de Suelo				0
2.1	Excavación para cimiento corrido	m3	177,60	28.750	5.106.000
2.2	Excavación para Zapata	m3	21,50	28.750	618.125
2.3	Relleno y compactacion	m3	606,00	40.250	24.391.500
3	Cimiento.				0
3.1	Cimiento de Piedra Bruta colocada	m3	177,60	287.500	51.060.000
3.2	Muro de Piedra Bruta colocada junta seca	m3	102,00	373.750	38.122.500
4	Estructuras de Hº Aº:				0
4.1	Zapata de Hº Aº	m3	6,00	1.265.000	7.590.000
4.2	Encadenado Inferior 20x25cm 4 Φ 8	ml	234,00	89.700	20.989.800
4.3	Columnas de Hº Aº	m3	5,40	1.380.000	7.452.000
4.4	Encadenado Superior 14x20cm armadura inferior 2 Φ 10 y superior 2 Φ 8	ml	140,00	80.500	11.270.000
5	Mampostería				0
5.1	De ladrillo cerámico común esp. 0,15m	m2	312,00	63.250	19.734.000
5.2	De ladrillo cerámico laminado 21 agujeros a la vista	m2	234,09	103.500	24.228.315
5.3	De ladrillo cerámico común esp. 0,30m	m2	16,20	109.250	1.769.850
5.4	De nivelacion para contrapiso	m2	45,00	80.500	3.622.500
5.5	Panderete de ladrillo comun para revestimiento	m2	91,00	69.000	6.279.000
5.6	Escalones de mamposteria 5,70m	un	6,00	345.000	2.070.000
5.7	Escalones de mamposteria 1,80m	un	8,00	161.000	1.288.000
6	Aislaciones				0
6.1	En "U" en cimiento (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	m2	211,20	16.100	3.400.320
6.2	En Babeta (mortero hidrofugado y pintura bituminosa)	m2	42,00	17.250	724.500
6.3	Horizontal de techo con membrana de poliestireno expandido una cara aluminizada esp. 10mm, sobre malla de alambre de 30x30cm	m2	829,00	34.500	28.600.500
7	Pisos				0
7.1	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre suelo natural compactado esp.: 10 cm	m2	723,00	21.850	15.797.550
7.2	Piso de Baldosa Granitica de 30x30cm	m2	476,00	114.425	54.466.300
7.3	Piso de Baldosa calcárea 20x20	m2	247,00	57.500	14.202.500
7.4	Zócalo de Baldosa Granitica	ml	203,00	51.750	10.505.250
7.5	Revestimiento de escalera con piso de baldozon granitico 40X40 cm	m2	15,00	28.750	431.250
7.6	Revestimiento de baldosa granitica 30X30cm en escalera	m2	7,80	126.500	986.700
8	Cubierta				0
8.1	Techo de chapas de cinc acanalada trapezoidal de color ceramico N° 24 sobre estructura de perfileria metalica según diseño	m2	829,00	178.250	147.769.250
8.2	Canaleta de chapa doblada desarrollo 40cm	ml	71,00	28.750	2.041.250
8.3	Caños de bajada de chapa doblada desarrollo 40cm	ml	63,70	28.750	1.831.375
8.4	Babeta de chapa doblada	ml	57,50	28.750	1.653.125
8.5	Cubierta de Policarbonato Translucido	m2	15,20	103.500	1.573.200
8.7	Cielorraso de pvc blanco adosado con estructura portante metálica, incluye cornisa	m2	886,00	51.750	45.850.500
9	Revoques				0
9.1	Revoque de interior de mampostería a 2 capas (grueso +fino)	m2	714,00	20.700	14.779.800
9.2	Salpicado hidrófugo interior	m2	714,00	15.525	11.084.850

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

9.3	Revoque exterior de mampostería a 2 capas (grueso +fino)	m2	158,50	20.700	3.280.950
10	Aberturas de madera.				0
10.1	Puerta tablero de madera de cedro o similar 0.80m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	8,00	747.500	5.980.000
10.2	Puerta placas de madera de cedro o similar 0.90m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	8,00	517.500	4.140.000
10.3	Puerta placas de madera de cedro o similar 0.70m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo manija y tambor)	un	6,00	517.500	3.105.000
10.4	Puerta placas de madera de cedro o similar 1.00m (incluye marco recto, herrajes y cerradura tipo antipanico manija y tambor)	un	1,00	632.500	632.500
10.5	Contramarco de madera de cedro	ml	242,00	10.350	2.504.700
11	Aberturas metálicas.				0
11.1	Abertura de Aluminio 1,20x3,50 tipo corrediza con mostrador de madera para atencion al Publico Según diseño	un	1,00	5.002.500	5.002.500
11.2	Ventana de Aluminio 1,50x1,20 tipo corrediza de 2 hojas.	un	36,00	1.092.500	39.330.000
11.3	Ventana de Aluminio 0,80x0,50 tipo corrediza de 2 hojas.	un	2,00	557.750	1.115.500
11.4	Ventana de Aluminio 1,20x0,50 tipo corrediza de 2 hojas.	un	5,00	632.500	3.162.500
12	Instalaciones Eléctricas.				0
12,1	Provision y puesta en servicio de un transformador de 100KVA, hasta el Tablero General, incluye colunnas de hormigon armado, base, cerco perometral, pilastra para medidor, tablero del transformador, contactores, llaves TM una en el tablero	un	1,00	74.750.000	74.750.000
12,2	Tablero general y acometida, incluye caseta de mamposteria y tablero metalica con barra RST neutro y tierra	un	1,00	6.670.000	6.670.000
12.3	Tablero seccional metalico con barra RST neutro y tierra para 36 llaves	un	2,00	3.852.500	7.705.000
12.4	Equipos de fluorescentes de 3x40w con capacitor para corregir factor de potencia y artefactos reflectantes	un	50,00	112.700	5.635.000
12.5	Equipos de fluorescentes de 2x40w con capacitor para corregir factor de potencia y artefactos reflectantes	un	24,00	74.750	1.794.000
12.6	Circuitos para AA con llave bipolar y llave en el tablero	un	6,00	189.750	1.138.500
12.7	Circuitos para extractor de aire axial con llave bipolar y llave en el tablero	un	1,00	230.000	230.000
12.8	Iluminacion de patio con girafa y luz de vapor de mercurio 250w, incluye postes de h°a° de 9m	un	8,00	517.500	4.140.000
12.9	Ventilador de techo	un	32,00	299.000	9.568.000
12.10	Toma corriente doble con puesta a tierra	un	12,00	34.500	414.000
12.11	Toma corriente simple con puesta a tierra	un	52,00	25.875	1.345.500
12.12	Laves TM de 3x150A	un	2,00	787.750	1.575.500
12.13	Llaves TM de 3x50A	un	4,00	379.500	1.518.000
12.14	Llaves TM de 25A	un	11,00	18.285	201.135
12.15	Llaves TM de 16A	un	12,00	18.285	219.420
12.16	Llaves de 1 punto y toma	un	15,00	28.750	431.250
12.17	Cajas metálicas para llaves	gl	1,00	379.500	379.500
12.18	Cable de 4 mm2	gl	1,00	1.552.500	1.552.500
12.19	Cable de 2 mm2	gl	1,00	3.795.000	3.795.000
12.20	Cable NYY de 3x16mm2	ml	50,00	86.250	4.312.500
12.21	Cable NYY de 1x10mm2	ml	50,00	86.250	4.312.500
12.22	Caño corrugado de 1" antillama	gl	1,00	575.000	575.000
12.23	Caño corrugado de 3/4" antillama	gl	1,00	1.897.500	1.897.500
12.24	Cable UTP	gl	1,00	379.500	379.500
12.25	Cable de 5 pares	ml	100,00	4.485	448.500
12.26	Telefonia RJ 11	un	6,00	57.500	345.000
12.27	Internet RJ 45	un	6,00	63.250	379.500
12.28	Provision y colocacion de porta lampara colgante tipo industrial acrilico con lampara de bajo consumo rosca gruesa de 80 W con llave en el tablero	un	8,00	460.000	3.680.000
13	Instalación Sanitaria.				0
13.1	**Instalaciones de Agua Corriente**				0
13.1.1	Cañeria de pvc 1,5" para alimentacion desde la red	ml	140	40.250	5.635.000
13.1.2	Distribución de agua corriente desde red hasta artefactos sanitarios y canillas de servicio caños de pvc 3/4"	gl	1,00	3.450.000	3.450.000
13.1.3	Provisión e Instalación de llave de paso 3/4"	un	6,00	138.000	828.000
13.1.4	Instalación para Ducha	un	4,00	207.000	828.000

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

13.1.5	Instalación para laboratorio	un	11,00	166.750	1.834.250
13.1.6	Instalación para inodoro con cisterna alta	un	9,00	189.750	1.707.750
13.1.7	Provisión y colocación de inodoros blanco con cisterna alta	un	9,00	396.750	3.570.750
13.1.8	Provisión y colocación de labatorios medionos con pedestal, con grifo de agua fria	un	11,00	333.500	3.668.500
13.1.9	Provisión y colocación de jabonera	un	11,00	55.200	607.200
13.1.10	Provisión y colocación de ducha electrica	un	4,00	166.750	667.000
13.1.11	Provisión e instalación bacha de granito natural con 1 bacha tipo cocina, pollera de 10 cm y zocalo de 0.80 m2	un	1,00	2.012.500	2.012.500
13.1.12	Revestimiento de azulejo cerámico 15x15cm color blanco juntas de mortero de cemento blanco	m2	120,00	57.500	6.900.000
13.1.13	Guarda cerámica color negro	ml	72,00	17.250	1.242.000
13.1.14	Cañeria de pvc negro reforzado de 2 1/2" para instalacion subterranea contra incendio	ml	140,00	43.125	6.037.500
13.1.15	Tuberia de hierro galvanizado de 2 1/2" con accesorios galvanizados	ml	10,00	254.150	2.541.500
13.1.16	Caja hidrante con mangera de 30m	un	2,00	2.875.000	5.750.000
13.2	**Desagüe Cloacal**				0
13.2.1	Provisión y colocación de cañerías pvc 100mm (incluye accesorios)	gl	1,00	575.000	575.000
13.2.2	Provisión y colocación de cañerías pvc 50mm (incluye accesorios)	gl	1,00	345.000	345.000
13.2.3	Provisión y colocación de cañerías pvc 40mm (incluye accesorios)	gl	1,00	345.000	345.000
13.2.4	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada (incluye accesorios)	un	5,00	109.250	546.250
13.2.5	Cámara de Inspección 60x60cm, doble tapa de H°A° de mampostería de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrófugo	un	5,00	287.500	1.437.500
13.2.6	Cámara de Inspección 40x40cm, doble tapa de H°A° de mampostería de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrófugo	un	1,00	189.750	189.750
13.2.7	Cámara séptica (1,20x0,70x1,00) de mampostería de ladrillo común 0,15m interior con revoque hidrófugo.	un	1,00	1.023.500	1.023.500
13.2.8	Cámara séptica (0,70x0,90x1,00) de mampostería de ladrillo común 0,15m interior con revoque hidrófugo.	un	1,00	1.023.500	1.023.500
13.2.9	Pozo adsorvente de 2,5 de diametro y profundidad 3m	un	1,00	1.725.000	1.725.000
13.2.10	Pozo adsorvente de 1,2 de diametro y profundidad 2,50m	un	1,00	1.725.000	1.725.000
13.2.11	Desengrasador de cocina de 40x40 cm	un	1,00	230.000	230.000
13.3	**Desague Pluvial**				0
13.3.1	Caño PVC de 100mm	ml	56,00	25.326	1.418.256
13.3.2	Cámara de Inspección 40x40cm, con tapa de regilla metalica de mampostería de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrófugo	un	8,00	172.500	1.380.000
13.3.3	Canal de desague a cielo abierto de mamposteria de 0,15m	ml	88,00	63.250	5.566.000
14	Pinturas				0
14.1	Pintura interior y exterior al látex (2 manos)	m2	905,00	7.475	6.764.875
14.3	Pintura al esmalte sintético para canaleta	ml	12,00	17.250	207.000
14.4	Pintura al esmalte sintético para caño de bajada	ml	11,00	17.250	189.750
14.5	Pintura de Aberturas de madera al barniz sintético	m2	80,00	17.250	1.380.000
14.6	Pintura de Aberturas al esmalte sintético	m2	8,00	17.250	138.000
14.7	Siliconado de ladrillo visto	m2	35,00	12.650	442.750
14.8	Pintura de contramarco al barniz sintetico	ml	242,00	3.450	834.900
15	Vidrio				0
15,1	Vidrios Translucido tipo ingles	m2	74,00	149.500	11.063.000
	Varios				0
16	Cartel				0
16.1	Cerco Metalico tipo pantalla	m2	180,00	345.000	62.100.000
16.2	Barandilla de caño metalico niquelado 2" altura 0,90m	ml	8,00	115.000	920.000
16.3	Tanque de Fibra de vidrio de 20,000 Lts. Con base de estructura metalica	un	1,00	21.850.000	21.850.000
16.4	Cartel de letras corpóreas s/diseño en acrílico opaco color blanco	gl	1,00	7.877.500	7.877.500
17	Limpieza de obra				0
17.1	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.725.000	1.725.000
	Total Presupuesto LOTE IV (I.V.A. incluido)				377.460.746

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ANEXO CONTRATO Nº 84 /12 - Lote Nº 13.-

PUENTE DE Hº Aº SOBRE ARROYO YRYU - DISTRITO NUEVA ALBORADA
L= 10 m A= 8 m ha= 4 m

				JR Constructora	
Nº	Descripción	UN.	CANT.	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	**Movilización**	gl	1,00	3.465.000	3.465.000
2	**Trabajos Preliminares, obrador**	gl	1,00	2.475.000	2.475.000
3	**Retiro puente existente**	gl	1,00	1.980.000	1.980.000
	EXCAVACIÓN				0
4	Excavación de suelo	m^3	57,00	18.563	1.058.091
5	Estudio de suelo(S.P.T.)	Gl	1,00	2.623.500	2.623.500
	INFRAESTRUCTURA				0
6	Vigas Riostra	m^3	5,00	1.584.000	7.920.000
7	Losa de Fundac.de Hº Aº	m^3	22,10	1.584.000	35.006.400
8	Muro de Fundac. de Hº Aº	m^3	13,60	1.584.000	21.542.400
9	Fundac. de P.B.C.	m^3	12,00	233.244	2.798.928
	MESOESTRUCTURA				0
10	Vigas de Apoyo	m^3	9,80	1.584.000	15.523.200
11	Mensulas DE Hº Aº	m^3	2,50	1.584.000	3.960.000
12	Contrafuertes de Hº Aº	m^3	4,47	1.584.000	7.080.480
13	Muros de P.B.C.	m^3	170,00	233.244	39.651.480
	SUPERESTRUCTURA				0
14	Baranda de Hº Aº	ml	20,00	381.500	7.630.000
15	Guardarruedas	m^3	2,66	544.500	1.448.370
16	Losa de Hº Aº	m^3	16,00	1.584.000	25.344.000
17	Vigas Longitudinales	m^3	14,4	1.584.000	22.809.600
18	Vigas Trasversales	m^3	6,40	1.584.000	10.137.600
19	Apoyos de Neopreno	un	8,00	579.150	4.633.200
	DEFENSA				0
20	Pantallas de Hº Aº	m^3	2,81	1.584.000	4.451.040
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				0
21	Cartel de Obra 2,50 x 1,20 mts	Un	2,00	990.000	1.980.000
22	Placa para inanaguracion	Un	1,00	841.500	841.500
23	Señalización Vertical	Un	2,00	990.000	1.980.000
	Costo de aplicación de la obra				226.339.789

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ANEXO CONTRATO Nº 84 /2012 - Lote Nº 14

PUENTE DE H` A` SOBRE ARROYO SAN ISIDRO - DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA

L= 8 m A= 8 m ha= 4 m

				JR Constructora	
Nº	Descripción	UN.	CANT.	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	**Movilización**	gl	1,00	3.465.000	3.465.000
2	**Trabajos Preliminares, obrador**	gl	1,00	2.475.000	2.475.000
3	**Retiro puente existente**	gl	1,00	1.980.000	1.980.000
	EXCAVACIÓN				0
4	Excavación de suelo	m^3	55,00	18.563	1.020.965
5	Estudio de suelo(S.P.T.)	Gl	1,00	2.623.500	2.623.500
	INFRAESTRUCTURA				0
6	Vigas Riostra	m^3	5,00	1.584.000	7.920.000
7	Losa de Fundac.de Hº Aº	m^3	22,10	1.584.000	35.006.400
8	Muro de Fundac. de Hº Aº	m^3	13,60	1.584.000	21.542.400
9	Fundac. de P.B.C.	m^3	12,00	233.244	2.798.928
	MESOESTRUCTURA				0
10	Vigas de Apoyo	m^3	9,80	1.584.000	15.523.200
11	Mensulas DE Hº Aº	m^3	2,50	1.584.000	3.960.000
12	Contrafuertes de Hº Aº	m^3	4,47	1.584.000	7.080.480
13	Muros de P.B.C.	m^3	170,00	233.244	39.651.480
	SUPERESTRUCTURA				0
14	Baranda de Hº Aº	ml	16,00	381.150	6.098.400
15	Guardarruedas	m^3	2,66	544.500	1.448.370
16	Losa de Hº Aº	m^3	12,80	1.584.000	20.275.200
17	Vigas Longitudinales	m^3	13	1.584.000	20.592.000
18	Vigas Trasversales	m^3	4,00	1.584.000	6.336.000
19	Apoyos de Neopreno	un	8,00	579.150	4.633.200
	DEFENSA				0
20	Pantallas de Hº Aº	m^3	2,81	1.584.000	4.451.040
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				0
21	Cartel de Obra 2,50 x 1,20 mts	Un	2,00	990.000	1.980.000
22	Placa para inanaguracion	Un	1,00	841.500	841.500
23	Señalización Vertical	Un	2,00	990.000	1.980.000
	Costo de aplicación de la obra				213.683.063

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay